



Pereira, 10 de Febrero del 2014

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONVOCATORIA PÚBLICA FGN DSAFPER 01 DEL 2014
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

La Fiscalía General de la Nación Seccional Pereira, acatando lo previsto en los artículos 21 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 convoca a participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para celebrar proceso de suministro de tiquetes aéreos. La convocatoria pública estará dirigida a las personas jurídicas, o personas naturales o conformando consorcios o uniones temporales que se encuentren legalmente constituidas.

1. DATOS DE LA ENTIDAD: LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL PEREIRA, identificada con Nit 800187615, ubicada en la **Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59, teléfonos 329 55 25 / 3 29 40 42 de Pereira**, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en dicha dirección o a través del correo electrónico **dirayfper@fiscalia.gov.co**, en donde los proponentes pueden presentar los documentos en desarrollo del proceso de Contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto del contrato será el suministro a efectos de garantizar la entrega oportuna de tiquetes aéreos que permitan el desplazamiento a nivel nacional de los servidores en comisión de servicios, en las siguientes condiciones:



IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO	CARACTERISTICAS	REQUISITO MÍNIMO DEL SERVICIO
Suministro de tiquetes aéreos en tarifas económicas con impuestos incluidos	Tiquetes en rutas nacionales completas: Pereira – Bogotá y otros destinos frecuentes como: Medellín, Quibdó, Villavicencio, Montería, San Juan de Pasto, entre otros.	Reservas en las fechas y horas solicitadas por la entidad. Expedición de tiquete electrónico y envío de éste vía correo electrónico.
	Tiquetes en una sola ruta, para el traslado de internos.	Cambio en reservas y en tiquetes a solicitud de la entidad.
	Tiquetes aéreos para rutas no especificadas en el objeto, por su carácter de eventualidad y de ser requeridos se deben suministrar con cargo al contrato adjudicado	Asesoramiento en aeropuertos a los servidores ante situaciones que se presenten en las reservas, tiquetes, o cancelación de vuelos etc.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78 Servicio de transporte almacenamiento y correo	7811 Transporte de pasajeros	781115 Transporte aéreo de pasajeros	78111502 Viajes en aviones comerciales
90 Servicio de viajes, alimentación y entretenimiento	9012 Facilitadores de Viajes	901215 Agentes de Viajes	90121502 Agencias de Viajes



3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El régimen de contratación aplicable a este proceso es el consignado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de julio 16 de 2007, el Decreto 1510 de Julio 17 del 2013, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Título III, Capítulo I Artículos 20 al 33 y Título I capítulo II artículo 59, con los cuales se reglamenta la estructura y documentos del proceso de contratación y la modalidad de selección de menor cuantía.

De acuerdo con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; es causal de Selección Abreviada "La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales..."

De conformidad con lo anterior, para establecer si corresponde modalidad de menor cuantía, el contrato a realizar debe ser superior a 100 S.M.L.M.V. e inferior a 1000 S.M.L.M.V.

Presupuesto anual de la entidad	Menor cuantía	Mínima cuantía
Superior a 1.200.000 SMMLV	Hasta 1000 SMMJV \$616.000.000	100 SMMLV \$61.600.000 (10% de la menor cuantía)

Por lo tanto y en consideración al valor del contrato a celebrar que es de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$156.000.000)**, por ser la cuantía del proceso superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la modalidad a aplicar es la de menor cuantía.



4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección será de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS Y FORMA DE PRESENTARLA:

Fecha límite: FEBRERO 24 del 2014 a las 4:00 p.m., es la fecha límite en la cual los interesados podrán presentar su oferta.

Lugar de recepción de las ofertas: Oficina de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira, Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 de Pereira

Forma de presentar la oferta: Los proponentes podrán presentar las propuestas en sobre cerrado hasta el día señalado en el cronograma.

No se reciben propuestas por correo electrónico o vía fax. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en el presente Pliego de Condiciones y lleguen al sitio indicado con antelación en la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

Después de esta fecha y hora límite no se recibirán propuestas aun cuando su representante legal o persona autorizada se encuentre en las instalaciones de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía Seccional Pereira.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato a celebrar como resultado del proceso de selección para el suministro de tiquetes aéreos, es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$156.000.000)**

7. PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos para llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de tiquetes aéreos para los servidores de la Seccional Pereira se derivan de la asignación presupuestal efectuada a la Dirección Nacional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, mediante Resolución No. 00771 del 27 de diciembre de 2013, rubro



204-11-2-10, concepto: VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR, del presupuesto asignado se destinó la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000.00)** y por el rubro presupuestal 204-15-10, concepto: Transporte de Internos, la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00)**, para ello se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.17 de febrero 4 de 2014, expedido por la Analista de Presupuesto de la Seccional Pereira.

8. LA CONTRATACIÓN NO ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Por la cuantía del contrato que no supera los 125.000 UDS, el proceso de Selección se dirige a las MIPYMES nacionales, esto de conformidad a lo regulado en el artículo 152 del Decreto 1510 del 2013, ante esto, la Dirección Seccional Administrativa y Financiera verifica si esta condición es causal de exclusión en los acuerdos comerciales que Colombia tiene vigentes.

El presente proceso no se encuentra cobijado dentro de un acuerdo comercial. Esto por encontrarse dentro de las excepciones de los acuerdos comerciales vigentes: Excepción 14 Convocatoria limitada a las MIPYMES.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de selección superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de selección	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	NO	SI EXC 14	NO
Chile	SI	NO	SI EXC 14	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI EXC 14	NO
El Salvador	NO	-	-	-
Guatemala	SI	NO		NO
Honduras	NO	-	-	-
Liechtenstein	SI	NO	SI EXC 14	NO
Suiza	SI	NO	SI EXC 14	NO
México	NO	-		-
Unión Europea	SI	NO	SI EXC 14	NO



9 .LA CONVOCATORIA PUBLICA FGN DSAPER 01 DE 2014, ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: Dada la cuantía del contrato a celebrar que es inferior a U\$ 125.000 dólares americanos, la convocatoria pública se hará limitada a las Mipymes, cumpliendo para ello lo reglamentado en el artículo 152 del Decreto 1510 de Julio 17 del 2013.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

10.1 CONDICIONES JURÍDICAS: Para evaluar la capacidad jurídica del proponente se solicitará:

Certificado de existencia y representación legal.

Registro mercantil del establecimiento de comercio, renovado y vigente

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP: El proponente debe presentar el certificado de registro y calificación como proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio donde el proponente tenga el domicilio principal, El certificado debe estar vigente de conformidad con lo reglamentado en el artículo 8 del Decreto 1510 del 2013.

En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de cierre del proceso de selección, inscritos, calificados, y clasificados como, según lo establecido en el decreto 1510 del 17 de julio del 2013.

Clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78 Servicio de transporte, almacenamiento y correo	7811 Transporte de pasajeros	781115 Transporte aéreo de pasajeros	78111502 Viajes en aviones comerciales
90 Servicio de Viajes, alimentación y entretenimiento	9012 Facilitadores de viajes	901215 Agentes de viajes	90121502 Agencias de Viajes



Certificación de antecedentes fiscales y de antecedentes disciplinarios, la certificación bancaria, la fotocopia de cédula de ciudadanía y la certificación del revisor fiscal – cuando haya lugar a ello – o por el representante legal del cumplimiento del pago en seguridad social, salud, pensión aportes parafiscales y riesgos profesionales, durante los últimos seis (6) meses.

Para el caso de personas naturales, además del certificado de registro mercantil debe acreditar el pago de aportes en salud, pensión, aportes parafiscales y riesgos profesionales de los últimos seis (6) meses.

10.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA: La experiencia la acreditará el proponente con la información de los contratos registrados y certificados en el RUP, identificados con el clasificador de bienes y servicios al tercer nivel y expresados en SMMLV.

De los contratos registrados y certificados en el RUP, se tendrán en cuenta tres (3) contratos que tengan relación con el objeto del contrato a celebrar.

10.3 CONDICIONES FINANCIERAS: Dada la forma de pago del contrato, la cuantía del mismo y en virtud de lo reglamentado en el artículo 10 del Decreto 1510 del 2013, y en virtud de los indicadores financieros del sector analizados, la Dirección Seccional Administrativa y Financiera considera conveniente evaluar la capacidad financiera del proponente y para ello verificará que el Balance y estado de resultado con fecha de Corte Diciembre 31 del 2012, arrojen los siguientes indicadores financieros:

Liquidez: Tener a 31 de diciembre de la vigencia 2012, un índice de liquidez mayor o igual a 1.2 mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{o} = 1.2$$

Índice de Endeudamiento: Tener al 31 de diciembre del 2012, un capacidad de endeudamiento menor o igual al 75% Este se calcula al aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100 < \text{o} = 75\%$$



Capacidad Organizacional: Para verificar la capacidad de organización del proponente, se verificara el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor al 5%
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor al 3%

10.4 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta a favor de la Fiscalía General de la Nación por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para la celebración del contrato. (Artículo 118 del Decreto 1510 del 2013)

10.5 ASPECTOS TÉCNICOS:

CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE: El oferente debe aportar certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo vigente, al cierre del proceso, expedido por la Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones técnicas describen todos y cada uno de los servicios requeridos, así como, las características y condiciones mínimas en que se debe prestar, siendo en todo caso la totalidad de dichas especificaciones de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes, so pena de ser considerada la oferta como no hábil para continuar en el proceso.

a) Hacer las reservas para las fechas y horas requeridas por la entidad y manifestar su compromiso en realizar toda la gestión necesaria para conseguir los tickets de las aerolíneas solicitadas por la entidad, así como su disponibilidad para suministrar los tickets que por necesidades del servicio sean requeridos con carácter de urgencia.

b) Efectuar las reservas y venta de pasajes nacionales en las rutas solicitadas, en clase económica en cualquier aerolínea que opere dentro del territorio nacional, según lo solicitado por la Entidad.



c) Gestionar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto dentro del territorio nacional en las fechas y tiempos requeridos. Para el efecto, en caso de tener convenios o sucursales de la agencia de viajes en otras ciudades del país, presentar documento que lo certifique.

d) Negociar con las aerolíneas las mejores condiciones tarifarias para la Entidad, lo cual incluye la asesoría para la suscripción de convenios corporativos.

e) Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales, ubicación de pasajes e informe de rutas, así como, en todos los trámites necesarios que se requieren para desplazarse a un determinado lugar del territorio nacional.

f) Gestionar la entrega de los tiquetes a la Entidad en forma inmediata a la solicitud de expedición del pasaje, así como la atención y solución de los requerimientos de la entidad con una disponibilidad de 24 horas al día incluyendo sábados, domingos y festivos, de manera oportuna y en las condiciones solicitadas. En caso de que la solicitud se haya efectuado con carácter urgente deberá gestionarse la entrega del tiquete en el aeropuerto o emitir el tiquete electrónico correspondiente.

g) Remitir en forma inmediata al supervisor vía correo electrónico el número de reserva con los itinerarios y la información básica (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida, código de la reserva y fecha límite para la confirmación del tiquete); de igual forma en el evento en que el oferente no comunique con antelación las reservas, las sanciones y multas generadas por su no uso, serán asumidos por el oferente sin reparo alguno.

h) Gestionar la sustitución de pasajes en caso de no ser utilizados.



i) El proponente se debe comprometer a suministrar un reporte mensual sobre las millas disponibles, la redención y fechas de vencimiento y comprometerse a gestionar junto con la entidad la redención de estas millas.

j) El contratista generará el revisado a cada uno de los tiquetes nacionales que sean devueltos por los funcionarios que por alguna circunstancia no fueron utilizados y que no puedan ser anulados, o así mismo expedir nota crédito dentro de los siguientes ocho (8) días de efectuado el reporte, de acuerdo con las condiciones, cupos, políticas y tarifas de las aerolíneas.

k) El proponente se compromete a asumir el costo del situado de los tiquetes aéreos en su totalidad.

l) El proponente se compromete a designar un ejecutivo de cuentas encargado de atender el contrato con disponibilidad 24 horas todos los días del año e indicar en su propuesta el nombre de la persona con quien la entidad tendrá el contacto directo.

m) En caso de presentarse dificultades a los pasajeros al momento de abordar, en los diferentes aeropuertos, el contratista deberá contar con la disponibilidad y competencia de un representante, para que solucione la situación de manera inmediata.

n) El proponente se comprometa a apoyar a la entidad para gestionar ante a aerolínea los trámites para el traslado por vía aérea los caninos del CTi, cuando sean necesario el desplazamiento del servidor guía canino por vía aérea.

10.6 CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA: El proponente deberá especificar los sistemas de comunicación con que cuenta, a fin de garantizar la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad o solicitud que en virtud del contrato a celebrar le realice la Fiscalía (Call Center, Línea Fija, Celular, Fax y Correo Electrónico), garantizando en todo caso la comunicación con la Fiscalía General de la Nación.



El proponente deberá mencionar expresamente cómo atenderá el servicio, (protocolo de servicio al cliente) con el fin de garantizar una verificación e investigación pronta de las quejas e inconformidades que la Fiscalía General de la Nación – Seccional Pereira, pudiese tener en relación con la calidad y oportunidad en la prestación del servicio, para lo cual debe destinar al menos una (1) persona como contacto.

10.7 VALORACION DEL FACTOR ECONOMICO Y TECNICO.

10.7.1 FACTOR ECONOMICO: Puntaje: 150 puntos.

Se solicitará al proponente que su oferta económica sea expresada en porcentaje de descuentos liquidados sobre el valor de cada tiquete solicitado, teniendo en cuenta que la agencia de viajes suministrará la tarifa más económica disponible en cualquier línea aérea que opere en el territorio nacional, para ello el proponente deberá tener en cuenta lo consignado en el artículo Segundo de la Resolución No. 03596 del 1 de septiembre de 2006, expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

El factor económico se evaluará asignado un mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor descuento sobre las tarifas y a las demás en forma proporcional aplicando regla de tres simple.

10.7.2 FACTOR TÉCNICO. Puntaje Total 100 puntos.

Puntos de atención Se asigna mayor puntaje al proponente que disponga de un representante, punto de atención u otra mecanismo idóneo, en los principales aeropuertos (Bogotá, Medellín, Villavicencio, Pasto) para atender de manera directa a los servidores de la entidad, para trámites de los pasajes, cambio o cancelaciones de vuelos o alguna otra circunstancia que se presente durante el desplazamiento del servidor. Total puntaje 40

Ciudad	Puntaje
Bogotá	10
Medellín	10



Villavicencio	10
Pasto	10

Convenios Se asigna un puntaje total de 50 puntos al proponente que tenga el mayor número de convenios con aerolíneas para el suministro de tickets a nivel nacional y a las demás en forma proporcional por regla de tres simple.

Este requisito se acredita con la presentación de copias de los convenios o alianzas.

Tarjetas VIP. Puntos 10 - Se evalúa el ofrecimiento de tarjetas VIP, para los directivos de la entidad. La cantidad mínima exigida es cuatro (4) tarjetas. A quien ofrezca la cantidad mayor se la otorga el mayor puntaje y a los demás en forma proporcional por regla de tres simple.

11. CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA FGN DSAFPER 01 DEL 2014

No	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	Publicación de aviso y proyecto de pliego de condiciones	Febrero 10 de 2014	8:30 a.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación. www.fiscalia.gov.co Contrataciones/Seccional Pereira
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Febrero 10 al 14 de 2014	5:00 p.m.	Oficina de Servicios Administrativos Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
3	Plazo para presentar las MIPYMES, el interés en limitar la convocatoria	Febrero 10 al 14 del 2014	5:00 p.m.	Oficina de Servicios Administrativos Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co



4	Plazo para dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Febrero 17 de 2014	5:00 p.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
5	Resolución de apertura del proceso de Selección Abreviada	Febrero 18 de 2014	8:30 a.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
6	Publicación pliego de condiciones definitivo	Febrero 18 de 2014	9:00 a.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
7	Término para presentar las cartas de manifestación de interés en participar en el proceso	Febrero 18 al 20 del 2014	5:00 p.m.	Oficina de Servicios Administrativos: Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
8	Sorteo para consolidar lista de oferentes	Febrero 19 de 2014	2:00 p.m.	Oficina de Servicios Administrativos: Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira
9	Plazo máximo para recibir observaciones al pliego definitivo	Febrero 20 de 2014	4:00 p.m.	Oficina de Servicios Administrativos: Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
10	Plazo máximo para emitir adendas por parte de la Fiscalía General de la Nación	Febrero 21 de 2014	4:00 p.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
11	Cierre de la convocatoria y plazo máximo para la presentación de propuestas	Febrero 24 de 2014	4:00 p.m.	Dirección Seccional Administrativa y Financiera: Avda. 30 de Agosto 32 B 59 Pereira Servicios Administrativos
12	Periodo de	Febrero 25,		Dirección Seccional



	evaluación de propuestas económicas	26 y 27 de 2014		Administrativa y Financiera Pereira
13	Publicación de informe de evaluación	Febrero 28 de 2014	8:30 a.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
14	Periodo para recibir observaciones al informe de evaluación	Marzo 3 al 5 del 2014	5:00 p.m.	Dirección Seccional Administrativa y Financiera Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira. dirayfper@fiscalia.gov.co
15	Adjudicación del contrato y publicación del acto administrativo de adjudicación	Marzo 6 de 2014	4:00 p.m.	Dirección Seccional Administrativa y Financiera De Pereira. Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
16	Plazo para la Suscripción del Contrato y registro presupuestal	Marzo 10 de 2014	5:00 p.m.	Dirección Seccional Administrativa y Financiera Avenida 30 de Agosto 32 B 59 de Pereira
17	Plazo para cumplir con los requisitos de ejecución del contrato	Marzo 12 del 2014		
18	Plazo para la publicación del Contrato en el SECOP	Marzo 13 del 2014		www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.

12.LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados podrán consultar los documentos previos en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira, Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59; oficina de Servicios Administrativos, en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. El



aviso de la convocatoria pública puede ser consultado también en la página web de la entidad: www.fiscalia.gov.co

Sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: dirayfper@fiscalia.gov.co, o al Fax 3290770 de la ciudad de Pereira.

Dada en Pereira, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

SANTIAGO DE JESÚS VASQUEZ IDÁRRAGA
Director Seccional Administrativo y Financiero de Pereira

Elaboró: Martha Cecilia García M Profesional Universitario II
Revisó: Martha C. García – Profesional Universitario II